

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7326** *OCA GLOBAL CONSULTING AND TECHNICAL ADVISORY SERVICES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de "Oca Global Consulting and Technical Advisory Services, S.L.U.", en decisiones adoptadas el día 29 de octubre de 2021, ha decidido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49 por remisión del 52 de la Ley 3/2009, la Fusión de "Oca Global Consulting and Technical Advisory Services, S.L.U.", por absorción de su sociedad hermana "Instituto de la Calidad, S.A.U.", mediante traspaso en bloque a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. Todo ello ajustándose estrictamente al contenido del Proyecto Común de Fusión elaborado por los órganos de administración de ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 29 de octubre de 2021.- El Administrador único de Oca Global Consulting and Technical Advisory Services, S.L.U., y de Instituto de la Calidad, S.A.U., Joaquim Fajula Chopo.

**ID: A210059017-1**